## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá DC, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2015-00613

Teniendo en cuenta que en el asunto de la referencia se reúnen los presupuestos del inciso 2° y numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso, el Despacho

## **RESUELVE:**

- 1.- SEÑALAR que en el presente asunto, por ser procedente, se dictará sentencia sin agotar las audiencias de los artículos 372 y 373 *ibídem*.
- 2.- INGRESAR el asunto nuevamente al Despacho, en firme esta decisión para adoptar la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

## Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en elESTADO ELECTRÓNICO No. 45 fijado el 9 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

## Civil 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94272899caf7404819aa227a25d9ac06d5cc52289814dde9a28e17fd28881f10

Documento generado en 06/05/2022 04:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica